



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Reporte de Hallazgos y
Recomendaciones de la auditoria
de Estados Financieros y
presupuestarios por el ejercicio
fiscal 2022 y seguimiento a
observaciones de ejercicios anteriores.

Querétaro, Qro. Febrero 2023.

INFORME DE HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2022 Y SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES Y HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE

En la planeación y ejecución de la auditoría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "PEEQ", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, consideramos la estructura del control interno de la Entidad para determinar la oportunidad y extensión de nuestros procedimientos de auditoría; sin embargo, hemos observado algunos asuntos reportables de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una condición reportable involucra asuntos que pudieran llamar la atención, relativos a deficiencias en el diseño u operación del sistema o estructura de control interno que podría afectar la habilidad de la gerencia de la Entidad para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera consistentemente con lo que se refleja en los estados financieros.

Se anexa el reporte de hallazgos de auditoría, así como los hallazgos de ejercicios anteriores como sigue:

- Respecto al reporte de hallazgos de auditoría 2022 no se tuvo observaciones pendientes de solventar.
- Respecto a seguimiento de los hallazgos de ejercicios anteriores, a la fecha del presente se encuentran de la siguiente manera:

Respecto al reporte de hallazgos de auditoría 2021 no se tuvo observaciones pendientes de solventar.

Ejercicio 2020: tres (3) Salvedades y veinte ocho (28) observaciones, de las cuales son solventadas al término del ejercicio fiscal 2022.

Ejercicio 2019: dos (2) Salvedades, las cuales son solventadas al término del ejercicio fiscal 2022.

**SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y
ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.**


C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hdez.
Auditor Externo
20 de febrero de 2023

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2022		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

Descripción del hallazgo

Durante nuestra revisión solicitamos a la Entidad los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019, los cuales, son la base para reconocer lo indicado en el Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), indicando que la Compañía Centro Sur no ha proporcionado los Estados Financieros Auditados por los ejercicios de 2019, 2018 y 2017, los únicos Estados Financieros proporcionados por Centro Sur son los correspondientes al ejercicio 2016.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>
	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

Efectos

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

Obtener la información financiera respectiva, con la finalidad de cumplir con dicho artículo.

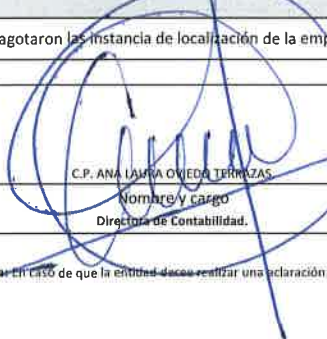
Acciones realizadas por la Entidad

Acción actual.- Se envió confirmación el 17 de enero 2022 por paquetería, misma que fue devuelta debido a que no fue localizada la empresa, ya que la ubicación dada corresponde a un edificio grande y en el supuesto piso donde se encuentra la empresa no está.

Acción anterior.- Se enviaron 3 (tres) correos en seguimiento a esta observación el correo de: prospero.ortega@ica.mx, quién es el Representante Legal de la Compañía de nombre Centro Sur, S.A. de C.V., el 11 de julio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y 30 de diciembre de 2020.

COMENTARIO SAIAS

Se agotaron las instancia de localización de la empresa con el fin de solicitar la información requerida, solo se ha proporcionado su acta constitutiva.

		
C.P. ANA LANZA OVIEDO TERRIZAS Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO SOLÍS Nombre y cargo Encargado de Firma de Auditores	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 03-feb-23

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No. 2

Nombre del ente público: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
 Ejercicio de revisión: 2022
 Firma de Auditores: SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.
 Área o Unidad: SECRETARÍA DE FINANZAS
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado: NA
 Cuenta afectada: NA

Descripción del hallazgo
 Durante nuestra revisión de los papeles de trabajo de los Auditores Externos de los Organismos Públicos Descentralizados ("OPD's"), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) fue seleccionada para cumplir con la Norma Internacional de Auditoría 600 ("ISA") y asegurarnos del adecuado cumplimiento con el Artículo 32 de la LGCG, sin embargo, no nos fue posible acceder a la revisión de los papeles de trabajo de sus Auditores Externos y cumplir con nuestros procedimientos.

Clasificación del hallazgo
 Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente
 Si No
 Ejercicio de origen: 2019

Hallazgo atendido
 Si No
 Fecha de solventación: 31/12/2022

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido
 Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

Efectos
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones
Correctivas

Preventivas
 Proporcionaron los Dictámenes de la Universidad Autónoma de Querétaro ("UAQ") correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020

Acciones realizadas por la Entidad
 Acción actual.- Se obtuvieron los Dictámenes de la Universidad Autónoma de Querétaro ("UAQ") correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020
 Acción anterior.- Se obtuvieron los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Querétaro ("UAQ") correspondientes al ejercicio 2019.

COMENTARIO SAIAS
 Los dictámenes de auditoría por los años 2021 y 2022 no han sido proporcionados, por lo que no ha sido posible validar el total del patrimonio de la UAQ, que representa el 11.8% del saldo de Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público. Sin embargo por razones de Autonomía de la UAQ no son proporcionados.

C.P. ANA LAURA OVEJUNA Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENNIO ESTEBAN SORIA Nombre y cargo Encargado de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALCÁRCES HERNÁNDEZ Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 03-feb-23

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,		
Ejercicio de revisión	2022		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

Descripción del hallazgo

El PEEQ, en apego al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) actualiza el valor de la participación que tienen en las entidades paraestatales, generando un incremento neto durante el ejercicio 2020 por \$740 en el rubro de "Inversiones Financieras a Largo Plazo", así como el respectivo reconocimiento en "Otros ingresos y beneficios varios y otros gastos en rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores" sin embargo las "Principales reglas de registro y valoración del patrimonio", las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" y las "Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no contemplan ningún método o lineamiento para el reconocimiento contable de dicha actualización, así como tampoco para el reconocimiento del devengado contable de dichos ingresos. Este procedimiento de actualización ha sido aplicado por el PEEQ desde el ejercicio del 2018, cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$25,888.4

Adicionalmente, el procedimiento mencionado en el párrafo anterior ha sido aplicado por el PEEQ desde el ejercicio 2018; sin embargo, de conformidad a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, el PEEQ no cuenta con el comunicado mediante el cual informe, antes de su aplicación, al Secretario Técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

"Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable" (CONAC).

Efectos

Incumplimiento a las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" y a las "Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable" (CONAC).

Recomendaciones

Correctivas

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 2

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2022		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
		Rubro afectado	NA
		Cuenta afectada	NA

Preventivas

Se lleve a cabo un análisis detallado que identifique y corrija lo siguiente:

- a) El monto histórico inicial y posterior aportado al patrimonio de cada una de las entidades paraestatales, el cual deberá permanecer en la cuenta de "Inversiones Financieras a Largo Plazo".
- b) Cancelar el exceso reconocido como actualización conjuntamente con su contraparte reconocida en los resultados de ejercicios anteriores del patrimonio del PEEQ.

En su caso, llevar a cabo la consulta al Secretario Técnico del CONAC a efecto de que se analice, se proponga y en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente, que permita sustentar que la actualización y reconocimiento contable cumple con la normatividad emitida por el CONAC.

Acciones realizadas por la Entidad

La CONAC no ha emitido la normatividad correspondiente para el cumplimiento del Art. 32 de la LGCG. Por lo tanto, para efectos de reconocer el valor en el Activo de las Inversiones Financieras a Largo Plazo.

COMENTARIO SAIAS

La Entidad cumple con la disposición establecida en el artículo 32 de la LGCG.

Se sugiere analizar la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público o de las Normas de Información Financieras Mexicanas con el propósito de apegarse a un marco de información financiera generalmente aceptado.

 C.P. ANA LAURA OVEIRO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO TORRA. Nombre y cargo Encargado de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	--	--

Fecha de firma: 03-feb-23

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 3

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2022		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS/OFCIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

Descripción del hallazgo

El PEEQ ha reconocido la revaluación de valor catastral de los bienes inmuebles en apego al artículo 24 de la LGCG, cuyo efecto durante el ejercicio 2020 ascendió a \$4,391.80; no obstante que las "Principales Reglas de Registro y Valoración del patrimonio" y las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitidos por el CONAC, no contemplan ningún método o lineamiento para el reconocimiento contable de dicha revaluación. Este procedimiento de revaluación ha sido aplicado por el PEEQ desde el ejercicio 2018, cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$17,611.00

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen 2020

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación 31-dic-22

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Unverso	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

Efectos

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

Se lleve a cabo la cancelación de los registros contables de la actualización o revaluación que ha sido reconocida desde su origen.

En su caso, llevar a cabo la consulta al secretario técnico del CONAC a efecto de que se analice, se proponga y en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente que permita sustentar que la actualización o revaluación contable cumple con la normatividad emitida por el CONAC.

Acciones realizadas por la Entidad

La Entidad está realizando una actualización al valor de los bienes inmuebles.

COMENTARIO SAIAS

De conformidad con el Art. 27 de la LGCG, señala que en el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor de registro contable inferior al valor catastral que le corresponda. Por lo tanto, el reconocimiento del valor catastral de los bienes inmuebles corresponde a una revaluación de activos, sino al reconocimiento del valor contable de los bienes inmuebles.

		
C.P. ANA LAURA DIVEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA Nombre y cargo Encargado de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALDADARES HERNÁNDEZ Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 03-feb-23

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2022		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS/OFICIALÍA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

Descripción del hallazgo

El PEEQ no ha reconocido la depreciación bienes muebles y bienes inmuebles adquiridos al 31 de diciembre de 2012 que ascienden a un monto de \$6,441.60 en consecuencia, no ha dado cumplimiento a las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitidas por CONAC, en lo relativo a las reglas del cálculo y reconocimiento de la depreciación de dichos bienes.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Unverso	Muestra	Observado	
		En relación al Unverso	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Inciso B, Numeral 6 Depreciación, Deterioro y Amortización, del ejercicio y acumulada de bienes, conforme al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Efectos

Incumplimiento al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

Efectuar el cálculo y determinación de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles adquiridos al 31 de diciembre de 2012 y reconocer dicha depreciación en los registros contables del PEEQ.

Acciones realizadas por la Entidad

El PEEQ ha reconocido la depreciación bienes muebles y bienes inmuebles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

COMENTARIO SAIAS

El 27 de diciembre de 2021 se emite el Acuerdo CACQRO/022/2021 tomado en Tercera Sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro que modifica el acuerdo CACQRO/05/0272013, señalando que los Entes Públicos que hayan adquirido bienes muebles e intangibles con anterioridad al 2013, que hubiesen optado por no depreciarlos y que actualmente sigan registrados en el Activo por ser útil para el Ente Público, deben reconocer la depreciación correspondiente desde su fecha de adquisición.
La Entidad realizó el reconocimiento de la depreciación de los bienes adquiridos antes del 1 de enero de 2013.

 C.P. ANA MARÍA OMEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE PERDOMO SORIA Nombre y cargo Encargado de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	---	---

Fecha de firma: 03-feb-23

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.